



Ministerio de Educación y Deportes

Universidad Tecnológica Nacional

Rectorado

Buenos Aires, 16 de marzo de 2017.

VISTO la Resolución N° 684/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Villa María, relacionada con la situación de la alumna María Amelia AMBROSIONI, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna aprobó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 15 de marzo de 2017, aconsejó el refrendar la Resolución N° 684/2016 de la Facultad Regional Villa María.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 684/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Villa María y convalidar la aprobación de la asignatura Estudios Literarios II,



Ministerio de Educación y Deportes

Universidad Tecnológica Nacional

Rectorado

eximiéndolo de la correlatividad existente con Estudios Literarios I, a la alumna María Amelia AMBROSIONI, Legajo N° 9615, de la carrera Licenciatura en Lengua Inglesa.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 413/2017

UTN
EA


Ing. HECTOR CARLOS BROTO
RECTOR


A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior